

VIERNES, 9 DE DICIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 234

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2011-15993** *Resolución por la que se acuerda la publicación de la resolución del consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 25 de noviembre de 2011, acordando la concesión de las subvenciones convocadas por la Orden MED/5/2011, de 3 de mayo, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones destinadas a entidades locales, para el desarrollo de actuaciones ambientales contenidas en los Planes de Acción de la Agenda 21 Local durante los años 2011 y 2012.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Orden referida, se acuerda publicar en el B.O.C. la resolución del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo de 25 de noviembre de 2011:

“Visto el Expediente referente a la concesión de subvenciones a entidades locales, para el desarrollo de actuaciones ambientales contenidas en los Planes de Acción de la Agenda 21 Local durante los años 2011 y 2012, convocadas por la Orden MED/5/2011, de 3 de mayo.

RESULTANDO que se autorizó un gasto de SEISCIENTOS MIL euros (600.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 07.03.456B.761.

RESULTANDO que en la tramitación de este expediente se han observado las disposiciones legales y reglamentarias.

CONSIDERANDO que, conforme al artículo 8 de la citada Orden y el artículo 24 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por las personas interesadas, teniendo en este caso la propuesta de resolución formulado por el órgano instructor el carácter de definitiva.

CONSIDERANDO que, conforme al artículo 9 de la citada Orden y el artículo 9 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, se atribuye a los titulares de las Consejerías la competencia para la concesión de subvenciones, cuando la cuantía individual y unitariamente considerada de la subvención sea igual o inferior a 60.000 €.

CONSIDERANDO que, conforme al Decreto 9/2011, de 28 de junio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, la Consejería de Medio Ambiente pasa a denominarse Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, correspondiéndole las competencias de la anteriormente denominada Consejería de Medio Ambiente.

CONSIDERANDO que existe Informe Fiscal previo y favorable.

Vista la propuesta del órgano instructor del expediente, este Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo,

RESUELVE

1º- OTORGAR la subvención solicitada a las siguientes entidades locales de Cantabria, aplicando para la determinación de la cuantía los artículos 10.3 y 10.4 de la Orden de convocatoria:

CVE-2011-15993

VIERNES, 9 DE DICIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 234

Nº Expte	Solicitante	Proyecto	Total Ptos	Cuantía Solicitada en €	Cuantía Concedida en €	Total Proyecto/ Coste Total a Justificar en €
005/2011-0016	AYTO DE COMILLAS	Comillas, hacia la movilidad sostenible	17	50.000,00	50.000,00	85.109,82
005/2011-0026	AYTO DE ARNUERO	Renovación de la red de abastecimiento entre el Bº El Palacio y el Bº La Maza de Arnüero. Ayto de Arnüero.	16,50	45.688,93	45.688,93	54.457,51
005/2011-0034	AYTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA	Saneamiento de Llayo	16,50	47.956,68	47.956,68	49.956,68
005/2011-0018	AYTO DE VEGA DE LIÉBANA	Mejora de abastecimiento de agua en Barago	16	49.999,80	49.999,80	49.999,80
005/2011-0020	AYTO DE REINOSA	Cogeneración para las piscinas cubiertas de Reinosa	15,50	50.000,00	50.000,00	68.757,15
005/2011-0028	AYTO DE SANTOÑA	Sistema de cogeneración ciudad deportiva del ayuntamiento de Santoña	15,50	50.000,00	50.000,00	63.248,00
005/2011-0004	AYTO DE CAMARGO	Reducción y prevención de la contaminación en Camargo	14,50	50.000,00	50.000,00	52.600,00
005/2011-0030	AYTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN	II Plan de acción: Cooperación e Información	14,50	50.000,00	50.000,00	70.439,16
005/2011-0017	MANCOMUNIDAD RESERVA DEL SAJA	Optimización de la gestión de residuos mediante la continuación del servicio de recogida y transporte de RPUA y mejoras en la accesibilidad mediante la adecuación de la red de Caminos Agropecuarios	14	50.000,00	50.000,00	50.000,00
005/2011-0014	AYTO DE VALDEOLEA	Mejora, mantenimiento y cierre de los manantiales en el término municipal de Valdeolea	14	49.599,39	49.599,39	49.599,39

VIERNES, 9 DE DICIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 234

005/2011-0002	AYTO DE MARINA DE CUDEYO	Favorecer una correcta gestión de los residuos agropecuarios	14	47.602,83	47.602,83	47.602,83
005/2011-0031	AYTO DE PESAGUERO	Colocación de contadores en Lerones, instalación de dosificador volumétrico y conexión de tubería con el depósito existente en la venta Pepín	14	49.998,97	49.998,97	49.998,97
005/2011-0029	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES	Recogida y transporte de residuos de uso agroganadero 2011-2012	13,50	50.000,00	9.153,40	53.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>600.000,00</b>	

El artículo 10.4 de la Orden de la convocatoria establece que si dos o más entidades obtuvieran la misma puntuación y el crédito presupuestario disponible fuera insuficiente para el otorgamiento de subvención a todas ellas, el criterio que se aplicará para la concesión de la ayuda será el de la mayor puntuación obtenida en el criterio de adjudicación previsto en el artículo 7.1.b) ("Calidad y características técnicas y económicas del proyecto").

Tras la valoración de las solicitudes se advierte el empate entre la Mancomunidad de Municipios Sostenibles y el Ayuntamiento de Ampuero con 13,50 puntos. La puntuación obtenida por la Mancomunidad de Municipios Sostenibles en el criterio 7.1.b) es de 6 puntos, siendo la puntuación del Ayuntamiento de Ampuero en ese criterio de 5 puntos. Por tanto y atendiendo al criterio de desempate, le corresponde el resto del crédito presupuestario disponible a la Mancomunidad de Municipios Sostenibles, por su mayor valoración en el criterio de adjudicación 7.1 b).

2º- DENEGAR la subvención a las solicitudes que a continuación se indican y por los motivos expuestos en cada uno de los siguientes apartados:

2.1.: INADMITIR las siguientes solicitudes, ya que no se encontraban inscritos en la Modalidad 2 (Agendas Implantadas), regulada en el artículo quinto del Decreto 10/2004, de 5 de febrero, por el que se crea y regula la Agenda 21 Local y la Red Local de Sostenibilidad en la Comunidad Autónoma de Cantabria, a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes (31 de mayo de 2011):

VIERNES, 9 DE DICIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 234

Nº Expte.	Solicitante	Proyecto	Motivo Inadmisión
005/2011-0005	AYTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA	Corredor verde con carril peatonal en Román y Monte	No inscritos en la Modalidad 2 del Registro de Agenda 21 Locales a 31 de mayo de 2011
005/2011-0007	AYTO DE TORRELAVEGA	Proyecto de actuaciones de desarrollo y ejecución del Plan de Acción Local de Agenda 21 de Torrelavega	No inscritos en la Modalidad 2 del Registro de Agenda 21 Locales a 31 de mayo de 2011
005/2011-0022	AYTO DE UDÍAS	Proyecto Udías Propuesta. Agenda 21 Aquamanger.	No inscritos en la Modalidad 2 del Registro de Agenda 21 Locales a 31 de mayo de 2011
005/2011-0032	AYTO DE CABEZÓN DE LA SAL	Mejoras de la red separativa de saneamiento	No inscritos en la Modalidad 2 del Registro de Agenda 21 Locales a 31 de mayo de 2011

2.2.: ACEPTAR DE PLANO EL DESISTIMIENTO de su solicitud presentada por el Ayuntamiento de Reinosa para realizar el proyecto: "Construcción de Red de aguas pluviales en las Calles Santa Ana y Tres Mares de Reinosa". El Ayuntamiento de Reinosa presento con fecha 31 de mayo de 2011 en las oficinas de correos 2 solicitudes y de conformidad con el artículo 2.2 de la Orden de la convocatoria: "Se podrá solicitar subvención para la realización de un único proyecto, integrado por una o varias actividades interrelacionadas. Si se presentara más de una solicitud por una misma entidad, sólo se admitirá a trámite la registrada en primer lugar, salvo que se presentara escrito de desistimiento de la primera de las solicitudes presentadas". Posteriormente, con fecha 1 de julio de 2011, tiene entrada en el Registro de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, escrito del Ayuntamiento de Reinosa en el que se desiste de su solicitud para realizar el proyecto: "Construcción de Red de aguas pluviales en las Calles Santa Ana y Tres Mares de Reinosa".

Nº Expte	Solicitante	Proyecto	Motivo desistimiento
005/2011-0019	AYTO DE REINOSA	Construcción de red de aguas pluviales en las calles Santa Ana y Tres Mares de Reinosa	2ª solicitud presentada. Artículo 2.2 Orden MED/5/2011

VIERNES, 9 DE DICIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 234

2.3.: DESESTIMAR las siguientes solicitudes por causa del agotamiento de la cuantía presupuestaria máxima de 600.000 euros, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10.3 y 10.4 de la Orden de convocatoria:

Nº Expte	Solicitante	Proyecto	Total Puntos
005/2011-0021	AYTO DE AMPUERO	Sustitución de la red de abastecimiento del Bº Bernales (Ampuero)	13,5
005/2011-0001	AYTO DE TRESVISO	Saneamiento y Urbanización en Tresviso	13
005/2011-0003	AYTO DE CARTES	Telelectura de contadores	13
005/2011-0033	AYTO DE MAZCUERRAS	Optimización de la gestión del agua mediante instalación de contadores de control telemático en tiempo real	13
005/2011-0010	AYTO DE LOS CORRALES DE BUELNA	Acciones de mitigación y adaptación encaminadas a reducir las emisiones de CO2 en el municipio de los Corrales de Buelna: Proyecto Bosques Urbanos y pacto local por la movilidad	13
005/2011-0011	AYTO DE ANIEVAS	Plan de Acción 2011-14 Anievas Línea 3 Gestión sostenible de los recursos: programa 3.2. Optimizar la eficiencia energética	13
005/2011-0013	AYTO DE RUENTE	Optimización de la gestión integral del agua mediante la creación de red separativa en barrio Monasterio (Ruento).	13
005/2011-0008	AYTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA	Instalación de casetas de cloración y contadores de aguas en Yebas y Ubrizzo	13
005/2011-0027	AYTO DE CAMALEÑO	Colocación cubriciones de contenedores de residuos	13
005/2011-0012	AYTO DE CABUÉRNIGA	Optimización de la gestión del agua mediante instalación de contadores de control telemático en tiempo real de los consumos en los núcleos de Viaña, Carmona y San Pedro	12,5
005/2011-0015	AYTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE	Revalorizar el municipio y propiciar la planificación sostenible del territorio	12
005/2011-0024	AYTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA	Subvención para el desarrollo de actuaciones ambientales	12
005/2011-0009	AYTO DE ARREDONDO	Mejora de la red de abastecimiento de aguas y calidad del agua de consumo en Arredondo	12

VIERNES, 9 DE DICIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 234

2.4.: DESESTIMAR las siguientes solicitudes por no alcanzar la puntuación mínima de 12 puntos fijada en el artículo 7.2 de la Orden de convocatoria:

Nº Expte	Solicitante	Proyecto	Total Puntos
005/2011-0006	AYTO DE LOS TOJOS	Reestructuración ambiental del aparcamiento de visitantes y su conexión con el Conjunto Histórico-Artístico de Bárcena Mayor (PEPRI Bárcena Mayor). Fase II.	11
005/2011-0025	AYTO DE LAREDO	PAL Municipio de Laredo 2011-2013	11
005/2011-0023	AYTO DE ALFOZ DE LLOREDO	Saneamiento en Padruno	10

3º- DISPONER un gasto de SEISCIENTOS MIL euros (600.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 07.03.456B.761.

4º- No podrá realizarse el pago de las subvenciones si los beneficiarios no se hallasen al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y/o frente a la Seguridad Social, así como de las obligaciones con el Gobierno de Cantabria, o si fuesen deudores por resolución de procedencia de reintegro.

5º- De acuerdo con lo previsto en la norma que regula la presente convocatoria, la ejecución del proyecto por parte de los beneficiarios deberá finalizar necesariamente antes del 30 de junio de 2012, y la justificación documental deberá presentarse antes del 15 de julio de 2012. Todo ello sin perjuicio de las situaciones excepcionales previstas en el artículo 13 de la Orden de convocatoria

6 º- De conformidad con lo previsto en el artículo 61 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los beneficiarios se encuentran comprometidos a realizar la actividad en los términos previstos en su solicitud, con las modificaciones que, en su caso, se acepten por la Administración durante el período de ejecución de la actuación, siempre que dichas modificaciones no alteren la finalidad perseguida en la concesión.

7º- En lo referente a infracciones y sanciones administrativas, se estará a lo dispuesto en los artículos 56 y siguientes de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

8º- Contra la presente resolución podrá interponerse requerimiento previo ante el Gobierno de Cantabria en los términos previstos en el artículo 132 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, o bien directamente, recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contencioso administrativa en idéntico plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución."

Santander, 29 de noviembre de 2011.

La secretaria general de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo,  
Ana María García-Barredo Pérez.

2011/15993

CVE-2011-15993